



NÚMERO 2024042800

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CACÍN

Administración

Lista Provisional de admitidos y excluidos para cubrir la plaza de Oficial de Servicios Múltiples

Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de la documentación a presentar y el plazo de subsanación.

Mediante resolución de Alcaldía nº 181/2022 de fecha 21/12/2022 se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir la plaza de Oficial de Servicios Múltiples, publicadas en el BOP de Granada núm. 248 de 30 de diciembre de 2022, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria aprobada por resolución de Alcaldía nº 62/2022 de 24 de mayo y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 102 de fecha 31 de mayo de 2022

De conformidad con la Base Tercera: las instancias (Anexos I y II), solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la Base Segunda, referidas al día que concluya el plazo de presentación de instancias, se dirigirán a las Alcaldía de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General del mismo o en los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-LPACAP-, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con fecha 06 de marzo de 2023 en el BOE núm.55, se ha publicado dicha convocatoria y finalizado el plazo de presentación de ofertas que abarca el periodo comprendido entre las 00:00 horas del 07 de marzo y las 23:59 horas del 3 abril, por todo ello y de acuerdo con lo dispuesto en la Base 2 y 3.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en su caso de la documentación a presentar para subsanar los defectos o carencias que se han observado de la documentación presentada:

- **ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE:**

| ORDEN ENTRADA | APELLIDOS | NOMBRE | SUBSANACIONES |
|--------------------------|------------------|------------------|----------------------|
| 1 | Retamero Vinuesa | Francisco Javier | |
| | | | |

- **EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE:**

| ORDEN ENTRADA | APELLIDOS | NOMBRE | SUBSANACIONES |
|--------------------------|------------------|----------------|----------------------|
| 1 | Ávila Martín | Francisco José | 6.b) |
| | | | |

Motivos de subsanación:

- 1- DEBE PRESENTAR FOTOCOPIA DEL DNI O EQUIVALENTE
- 2- DEBE PRESENTAR FOTOCOPIA DEL TÍTULO ACADEMICO EXIGIDO O DOCUMENTO OFICIAL DE SOLICITUD DEL MISMO.
- 3- DEBE PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA BASE 2", PARA SER ADMITIDO/A.
- 4- DEBE PRESENTAR CERTIFICADOS DE SERVICIOS PRESTADOS DE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DONDE HA TRABAJADO PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS.
- 5- DEBE APORTAR INFORME VIDA LABORAL.

6- DEBE APORTAR TITULACIÓN ESPECÍFICA/OBLIGATORIA:

- a) Por la posesión de carné de conducir tipo B1
- b) Por la posesión del título de Aplicación de Productos Fitosanitarios de nivel CUALIFICADO

7- DEBE PRESENTAR ANEXOS I Y II DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS.**8- MÉRITOS ACADÉMICOS NO JUSTIFICADOS.**

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los períodos señalados en las mismas

La presente lista de admitidos y excluidos, provisional, se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

Tercero.- Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica, <https://sedecacin.dipgra.es>.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa doña Josefa Ramírez Ramírez,

En Cacín, a 17 de septiembre de 2024

Firmado por: La Alcaldesa- Josefa Ramírez Ramírez